



MINISTERIO EXTIENDE PLAZO A LA PEQUEÑA MINERÍA PARA POSTULAR A PATENTE MINERA REBAJADA

Con el fin de favorecer una mayor participación y acceso de las y los pequeños productores mineros que concentren hasta 500 hectáreas de pertenencias mineras, según lo dispuesto en el artículo 142 ter del Código de Minería, el ministerio del ramo amplió en 20 días hábiles el plazo de postulaciones al beneficio de patente minera rebajada habilitado en la web del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin).

De esta manera, hasta el próximo 17 de octubre las personas interesadas podrán presentar por medio de cinco pasos en línea, una declaración jurada expresando la menor concentración de superficie de acuerdo con el límite establecido para este proceso.